Puerto Colombia, 23 de marzo de 2023

EL SUSCRITO JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
CERTIFICA QUE:

El señor **CANDELARIO ANTONIO JARABA SÁNCHEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.131.581, prestó sus servicios como contratista en el Departamento de Investigaciones, de esta Institución, mediante los siguientes contratos:

Contrato de Prestación de Servicios No. 000515, de fecha 12 de mayo de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2021. Cumplió con el siguiente objeto contractual: Prestar servicios de apoyo de carácter profesional como apoyo a la supervisión, en el marco del proyecto "Caracterización de Micro plásticos Acumulados en Sedimento, Seston y Organismos Marinos en la Región Caribe Colombiana: Departamentos Atlántico, Magdalena y San Andrés y Providencia" código BPIN 2020000100065, viabilizado, priorizado y aprobado para financiación mediante Artículo 18 del Acuerdo No. 97 del 04 de septiembre de 2020 expedido por el OCAD del FCTeI-SGR. Realizó las siguientes actividades: 1. Apoyar a la Supervisión del proyecto, efectuando el seguimiento al presupuesto asignado, aspectos administrativos y financieros de las actividades en desarrollo del proyecto. 2. Realizar los respectivos seguimientos técnicos en cuando a la ejecución de actividades de tipo científico y tecnológico, en el desarrollo del proyecto. 3. Asistencia y participación en las reuniones de los Comités Directivo, Comités Técnicos Científicos y elaborar las actas de acuerdo con las funciones emitidas por supervisión del proyecto. 4. Apoyar a la supervisión del proyecto, en la revisión de informes de tipo técnico, administrativo, financiero y jurídico y desarrollar informes parciales y finales sobre las actividades supervisadas con sus respectivos soportes (bases de datos, registros) físicos o magnéticos. 5. Acompañar y apoyar la Supervisión del proyecto, en la proyección de respuestas a los requerimientos realizados por la entidad que hacen parte del proyecto, o por los órganos de gobernanza del mismo. 6. Apoyo a la Supervisión del proyecto en elaboración de reporte de observaciones a la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta el principio de eficiencia del proyecto en plataforma GESPROY. 7. Utilizar medios digitales, herramientas y plataformas tecnológicas para el desarrollo del objeto contractual y prestación del servicio sin que afecte la efectividad del servicio y la comunicación mientras continuemos en el estado de emergencia económica, social y ecológica declarado mediante decreto 417 del 17 de marzo de 2020, el decreto 531 del 8 de abril de 2020, decreto 636, decreto 637 del 06 de mayo de 2020 y el decreto 749 del 28 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus Covid-19. De igual forma la utilización de los medios digitales se establece en aras de garantizar la protección y seguridad de los contratistas y el óptimo desarrollo de las obligaciones enmarcadas en el desarrollo de la orden contractual. Valor del contrato $23.196.400 M/L.

Contrato de Prestación de Servicios No. 000530, de fecha 09 de junio de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2021. Cumplió con el siguiente objeto contractual: Prestar servicios de apoyo de carácter profesional como apoyo a la supervisión, en el marco del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades técnicas y científicas del Laboratorio de Análisis Fisicoquímico del Agua (LAFA) del Centro de Estudios del Agua (CEA) de la Universidad del Atlántico". Código BPIN 2020000100005. Realizó las siguientes actividades: 1. Apoyar la supervisión legal del proyecto. 2. Apoyar en la vigilancia del cumplimiento legal de la correcta ejecución del objeto del contrato.

3. Apoyar en el seguimiento jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. 4. Utilizar medios digitales, herramientas y plataformas tecnológicas para el desarrollo del objeto contractual y prestación del servicio sin que afecte la efectividad del servicio y la comunicación mientras continuemos en el estado de emergencia económica, social y ecológica declarado mediante decreto 417 del 17 de marzo de 2020, el decreto 531 del 8 de abril de 2020, decreto 636, decreto 637 del 06 de mayo de 2020 y el decreto 749 del 28 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus Covid-19. De igual forma la utilización de los medios digitales se establece en aras de garantizar la protección y seguridad de los contratistas y el óptimo desarrollo de las obligaciones enmarcadas en el desarrollo de la orden contractual. Valor del contrato $10.500.000 M/L.

Contrato de Prestación de Servicios No. 000533, de fecha 16 de junio de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2021. Cumplió con el siguiente objeto contractual: Prestar servicios de apoyo de carácter profesional como apoyo a la supervisión, en el marco del proyecto "DESARROLLO DE FORMULACIONES NUTRICIONALES DE ENGORDE PARA CAMARÓN BLANCO (LITOPENAEUS VANNAMEI) EN LOS DEPARTAMENTOS ATLÁNTICO Y MAGDALENA", con BPIN 2020000100418, viabilizado, priorizado y aprobado para financiación mediante del Acuerdo No. 97 del 04 de septiembre de 2020 expedido por el OCAD del FCTeI-SGR. Realizó las siguientes actividades: 1. Apoyar la supervisión legal del proyecto. 2. Apoyar en la vigilancia del cumplimiento legal de la correcta ejecución del objeto del contrato. 3. Apoyar en el seguimiento jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. 4. Utilizar medios digitales, herramientas y plataformas tecnológicas para el desarrollo del objeto contractual y prestación del servicio sin que afecte la efectividad del servicio y la comunicación mientras continuemos en el estado de emergencia económica, social y ecológica declarado mediante decreto 417 del 17 de marzo de 2020, el decreto 531 del 8 de abril de 2020, decreto 636, decreto 637 del 06 de mayo de 2020 y el decreto 749 del 28 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus Covid-19. De igual forma la utilización de los medios digitales se establece en aras de garantizar la protección y seguridad de los contratistas y el óptimo desarrollo de las obligaciones enmarcadas en el desarrollo de la orden contractual. Valor del contrato $13.704.530 M/L.

Contrato de Prestación de Servicios No. 000469, de fecha 11 de marzo de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022. Cumplió con el siguiente objeto contractual: Prestar servicios de apoyo de carácter profesional como apoyo a la supervisión, en el marco del proyecto "Caracterización de Microplásticos Acumulados en Sedimento, Seston y Organismos Marinos en la Región Caribe Colombiana: Departamentos Atlántico, Magdalena y San Andrés y Providencia" código BPIN 2020000100065, viabilizado, priorizado y aprobado para financiación mediante Artículo 18 del Acuerdo No. 97 del 04 de septiembre de 2020 expedido por el OCAD del FCTeI-SGR. Realizó las siguientes actividades: 1. Apoyar a la Supervisión del proyecto, efectuando el seguimiento al presupuesto asignado, aspectos administrativos y financieros de las actividades en desarrollo del proyecto. 2. Realizar los respectivos seguimientos técnicos en cuando a la ejecución de actividades de tipo científico y tecnológico, en el desarrollo del proyecto. 3. Asistencia y participación en las reuniones de los Comités Directivo, Comités Técnicos Científicos y elaborar las actas de acuerdo con las funciones emitidas por supervisión del proyecto. 4. Apoyar a la supervisión del proyecto, en la revisión de informes de tipo técnico, administrativo, jurídico y desarrollar informes parciales y finales sobre las actividades supervisadas con sus respectivos soportes (bases de datos, registros) físicos o magnéticos. 5. Acompañar

y apoyar la Supervisión del proyecto, en la proyección de respuestas a los requerimientos realizados por la entidad que hacen parte del proyecto, o por los órganos de gobernanza del mismo. 6. Apoyo a la Supervisión del proyecto en elaboración de reporte de observaciones a la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta el principio de eficiencia del proyecto en plataforma GESPROY. 7. Utilizar medios digitales, herramientas y plataformas tecnológicas para el desarrollo del objeto contractual y prestación del servicio sin que afecte la efectividad del servicio y la comunicación mientras continuemos en el estado de emergencia económica, social y ecológica declarado mediante decreto 417 del 17 de marzo de 2020, el decreto 531 del 8 de abril de 2020, decreto 636, decreto 637 del 06 de mayo de 2020 y el decreto 749 del 28 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus Covid-19. De igual forma la utilización de los medios digitales se establece en aras de garantizar la protección y seguridad de los contratistas y el óptimo desarrollo de las obligaciones enmarcadas en el desarrollo de la orden contractual. Valor del contrato $31.895.050 M/L.

Contrato de Prestación de Servicios No. 000472, de fecha 11 de marzo de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022. Cumplió con el siguiente objeto contractual: Prestar servicios de apoyo de carácter profesional como apoyo a la supervisión, en el marco del proyecto "DESARROLLO DE FORMULACIONES NUTRICIONALES DE ENGORDE PARA CAMARÓN BLANCO (LITOPENAEUS VANNAMEI) EN LOS DEPARTAMENTOS ATLÁNTICO Y MAGDALENA", con BPIN 2020000100418, viabilizado, priorizado y aprobado para financiación mediante del Acuerdo No. 97 del 04 de septiembre de 2020 expedido por el OCAD del FCTeI-SGR. Realizó las siguientes actividades: 1. Apoyar en la vigilancia del cumplimiento legal de la correcta ejecución del objeto del contrato. 2. Apoyar en el seguimiento jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Utilizar medios digitales, herramientas y plataformas tecnológicas para el desarrollo del objeto contractual y prestación del servicio sin que afecte la efectividad del servicio y la comunicación. Valor del contrato $21.535.690 M/L.

Contrato de Prestación de Servicios No. 000473, de fecha 11 de marzo de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022. Cumplió con el siguiente objeto contractual: Prestar servicios de apoyo de carácter profesional como apoyo a la supervisión, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y CIENTÍFICAS DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DEL AGUA (LAFA) DEL CENTRO DE ESTUDIOS DEL AGUA (CEA) EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO", BPIN 2020000100005 viabilizado, priorizado y aprobado para financiación mediante del Acuerdo No. 97 del 04 de septiembre de 2020 expedido por el OCAD del FCTeI-SGR. Realizó las siguientes actividades: 1. Apoyar la supervisión legal del proyecto 2. Apoyar en la vigilancia del cumplimiento legal de la correcta ejecución del objeto del contrato. 3. Apoyar en el seguimiento jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. 4. Utilizar medios digitales, herramientas y plataformas tecnológicas para el desarrollo del objeto contractual y prestación del servicio. Valor del contrato $16.500.000 M/L.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado.

Atentamente

Salomón Mejía S.
SALOMÓN MEJÍA SÁNCHEZ
Jefe

Proyectado por: Alicia Cantillo
Auxiliar Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Gobernación del Atlántico | ATLÁNTICO LÍDER

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Barranquilla, diciembre 14 de 2017

Señor
CANDELARIO JARABA SANCHEZ
E. S. M.

REF: **CERTIFICACION CONTRACTUAL.**

De conformidad con la solicitud expresada por el señor Candelario Antonio Jaraba Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.131.581, nos permitimos dar respuesta a la misma:

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE GESTION TURISTICA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO.

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el Archivo Documental de la Secretaría de Desarrollo, se ha encontrado el expediente contractual que contiene el contrato requerido.

Que el señor Candelario Antonio Jaraba Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.131.581, suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 0110*2017*000045 con el DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO el día 12 de abril de 2017 y que sus condiciones contractuales fueron:

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a Prestar servicios profesionales de apoyo en la ejecución de actividades tendientes al fortalecimiento de los procesos de formación para la competitividad turística, en los municipios del Departamento del Atlántico, de conformidad con la planeación realizada por la Sub Secretaria de Turismo de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Gobernación del Atlántico.

CONDICIONES CONTRACTUALES:

No. del Contrato:	0110*2017*000045
Valor del contrato:	$42.000.000
Fecha de inicio:	17 de abril de 2017
Plazo:	ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de su ejecución sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2017.
Fecha acta final anticipada:	4 de diciembre de 2017.

OBSERVACIONES: QUE DE ACUERDO CON EL ACTA FINAL ANTICIPADA, EL OBJETO CONTRACTUAL SE CUMPLIO A CABALIDAD Y A LA FECHA EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN ESTADO TERMINADO.

Atentamente,

CARLOS MARTINLEYES DURAN
SUBSECRETARIO DE TURISMO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Gobernación del Atlántico | ATLÁNTICO LÍDER

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO.

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el Archivo Documental de la Secretaría de Desarrollo Económico, se ha encontrado el expediente contractual que contiene el contrato requerido.

Que el señor Candelario Antonio Jaraba Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.131.581, ha suscrito el siguiente contrato:

Contrato de Prestación de Servicios **No. 0110*2018*000075** con el Departamento del Atlántico, firmado el día 15 de agosto de 2018.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION PARA LA COMPETITIVIDAD TURISTICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, DE CONFORMIDAD CON LA PLANEACION REALIZADA POR LA SUBSECRETARIA DE TURISMO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO.

CONDICIONES CONTRACTUALES:

Nombre del Contratista:	Candelario Antonio Jaraba Sánchez.
Cédula de ciudadanía:	72.131.581.
No. del Contrato:	0110*2018*000075
Valor del contrato:	$25.000.000
Supervisor del contrato:	Carlos Martinleyes Durán
Cargo:	Subsecretario de Turismo Departamental
Fecha de inicio:	22 de agosto de 2018
Plazo:	A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2018, previa expedición del registro presupuestal, verificación de la afiliación del contratista al régimen de riesgos laborales y del cumplimiento de los demás requisitos de ejecución del contrato.
Fecha finalización:	diciembre 31 de 2018.

OBSERVACIONES: EL OBJETO CONTRACTUAL SE ESTA CUMPLIENDO A CABALIDAD Y A LA FECHA EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION.

Dado en Barranquilla D.E.I.P., a los ocho (8) días del mes de octubre de 2018.

Atentamente,

CARLOS MARTINLEYES DURAN
SUBSECRETARIO DE TURISMO

Elaborado por: JParra
Revisado por: CMartínleyes

LA SUSCRITA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DELA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

HACE CONSTAR:

Que en el contrato 12017000577, firmado entre ALCALDÍA DE BARRANQUILLA Y UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR, a través del Proyecto RETO CREATIVO – 2017, cuyo objeto es desarrollar el Programa de apropiación Y acompañamiento para mejorar las capacidades emprendedoras y el desarrollo de industrias creativas en el departamento del Atlántico. Donde se trabajó los temas de: Fortalecimiento empresarial, Fortalecimiento modelos de negocio, Capacitación empresarial, Ideación y prototipaje Ejecutado durante un periodo de siete (7) meses desde el 25 de mayo de 2017 al 24 de diciembre de 2017. Los siguientes mentores:

1. 1.Rodrígo Miranda C.C 1.047.365.486 de Cartagena
2. Yanis Miranda Acosta C.C 22.516.009 de Barranquilla
3. Mayra Rangel Argote C.C 55,309.533 de Barranquilla
4. Jesús Manuel Robles C.C 72.007.833 de Barranquilla
5. Yarelis Lara Rodríguez C.C 55.301.681 de Barranquilla
6. Abel Eugenio Prasca Ortega C.C. 73.137.809 de Cartagena
7. Pedro Ahumada Arboleda C.C 8.705.122 de Barranquilla
8. Freddy Sampayo Orozco C.C 72.287.068 de Barranquilla
9. Reinaldo Terraza Henrriquez C.C 72.182.521 de Barranquilla
10. Juan Camilo García C.C 1.045.694.475 de Barranquilla
11. María Auxiliadora Iglesias Navas C.C 1.048.209.955 de Baranoa
12. Yarley Castro C.C 1.143.224.516 de Barranquilla.
13. Yolanda Vega Sampayo C.C. 22.810.972 de Cartagena
14. Dilia Jaraba Sánchez C.C. 32.695.106 de Barranquilla
15. Yeiris Miranda Acosta C.C 1.045.667.837 de Barranquilla
16. Melissa Martínez Maldonado C.C. 55.312.704 de Barranquilla
17. Candelario Jaraba Sanchez C.C. 72.131.581 de Barranquilla
18. Eloisa Sierra Crisson C.C. 55.892 de Barranquilla

Se atendieron **Setenta y cinco (75)** iniciativas:

1.Sol mayor	*15.Toma 28*	*27.Innovación de tubérculos*	*46.Mi familia sin gluten*	*61.Nextstop Colombia*
2.Garizon	*16.Tedamus*	*28.Columma*	*47.Bijao*	*62.Búscalo ya!*
3."Semáforo" Creador audiovisual	*17.Vitriniarte*	*29.Generación Z*	*48.En tu ciudad*	*63.Turismo rural usiacuri tour*
4.Teresitas Shop Teildaya	*18.Blassy*	*30.La ñapa*	*49.Alerta naranja*	*64.Cooprosur*
5.Negros Azules	*19.By alicia*	*31.Mr quesos*	*50.Productos Lilo*	*65. Be chic*
6.Lopsua boutique	*20.Ecomochilas*	*32.Marzua*	*51.Puccini Fatto In Casa*	*66. Escuela de formación cultural*
7.Legend	*21. Plantando una semilla-Color y Papel*	*33.Mamba Beach Wear*	*52.Cukeca*	*67.Wayarte*
8.Go2city	*22. Arena Deportes.*	*34.Palma Travel*	*53. Sweet light*	*68.Ecologic*
9.Mil Rumores	*23.Alimentos Naba*	*35.Cristineahumada*	*54. Festival son de negros*	*69.Corozo Tours*
10.JustinCOL	*24.Calzado Muliier*	*36.Just Write*	*55.TrainEars*	*70. Tuberculos del caribe*
11.Fruto del sol	*25.¡Create Barranquilla!*	*37.CRT Creation*	*56.Koralya Ecodiseños*	*71. Almanza*
12.Funcada	*26.Ruta del sabor suenero*	*38.Evanna*	*57.Identidad caribe*	*72.Luana shoes*
13.CultuCaribe		*39.Healthy Garden*	*58.Black Diamond*	*73.Asoartesanas*
14. Coco & Gardenia		*40.Grupo Apolo*	*59.Ruta del sabor suanero*	*74.MM Arte y Moda*
		41.La mascara	*60.Imagu Comunicación y emprendimiento*	*75.Anis Tours*
		42.Manavision Tv		
		43.Platinum Studio		
		44.Lente Caribe		
		45.Almatinta		

Para constancia de la presente, se firma a los ocho (9) días del mes de junio del año 2022

PAOLA AMAR SEPULVEDA

Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación Teléfono: +57 3205908025

E-mail: pamar@unisimonbolivar.edu.co Universidad Simón Bolívar Barranquilla, Colombia

LA GERENCIA DE GESTION HUMANA

CERTIFICA

Que el (a) señor (a) **CANDELARIO ANTONIO JARABA SANCHEZ,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No 72.131.581 expedida en Barranquilla, se encuentra laborando en la Alcaldía Distrital, desempeñando los siguientes cargos:

TECNICO ADMINISTRATIVO II – UNIDAD JURIDICA, desde el 06 de marzo de 1996 hasta 01 de junio de 1996.

JEFE DE DIVISION ADMINISTRACION DE PERSONAL DOCENTE – SECRETARIA DE EDUCACION, desde el 09 de enero de 2004 hasta el 16 de febrero de 2004.

JEFE DE DIVISION ADMINISTRACION DE PERSONAL DOCENTE – SECRETARIA DE EDUCACION, desde el 27 de febrero de 2004 hasta el 05 de mayo de 2004.

SECRETARIO DE EDUCACION (E), durante los días 06, 07 y 08 de mayo de 2004, mientras duró la ausencia del titular.

JEFE DE DIVISION ADMINISTRACION DE PERSONAL DOCENTE – SECRETARIA DE EDUCACION, desde el 09 de mayo de 2004 hasta el 17 de junio de 2004.

SECRETARIO DE EDUCACION (E), durante los días 18 y 19 de junio de 2004, mientras duró la ausencia del titular.

JEFE DE DIVISION ADMINISTRACION DE PERSONAL DOCENTE – SECRETARIA DE EDUCACION, desde el 20 de junio de 2004 hasta el 28 de julio de 2004.

SECRETARIO DE EDUCACION (E), durante los días 29, 30 y 31 de julio de 2004, mientras duró la ausencia del titular.

JEFE DE DIVISION, Código y Grado 210 – 02, **DIVISION ADMINISTRATIVA,** desde el 30 de julio de 2004 hasta el 25 de agosto de 2004.

SECRETARIO DE EDUCACION (E), el día 26 de agosto de 2004, mientras duró la ausencia del titular.

JEFE DE DIVISION, Código y Grado 210 – 02, **DIVISION ADMINISTRATIVA,** desde el 27 de agosto de 2004 hasta el 19 de agosto de 2004.

SECRETARIO DE EDUCACION (E), los días 21, 22 y 23 de octubre de 2004, mientras duró la ausencia del titular.

JEFE DE DIVISION, Código y Grado 210 – 02, **DIVISION ADMINISTRATIVA,** desde el 24 de octubre de 2004 hasta el 08 de noviembre de 2004.

SECRETARIO DE EDUCACION (E), los días 09, 10 y 11 de noviembre de 2004, mientras duró la ausencia del titular.

JEFE DE DIVISION, Código y Grado 210 – 02, **DIVISION ADMINISTRATIVA,** desde el 12 de noviembre de 2004 hasta el 16 de noviembre de 2004.

Encargado de las funciones del cargo SECRETARIO DE EDUCACION, durante los días 17 y 18 de noviembre de 2004, mientras duró la ausencia del titular.

JEFE DE DIVISION, Código y Grado 210 – 02, **DIVISION ADMINISTRATIVA,** desde el 19 de noviembre de 2004 hasta el 13 de diciembre de 2004.

Encargado de las funciones del cargo SECRETARIO DE DESPACHO – SECRETARIA DE EDUCACION, durante los días 14 y 15 de diciembre de 2004, mientras duró la ausencia del titular.

JEFE DE DIVISION, Código y Grado 210 – 02, **DIVISION ADMINISTRATIVA,** desde el 16 de diciembre de 2004 hasta el 19 de diciembre de 2004.

Encargado de las funciones del cargo SECRETARIO DE DESPACHO – SECRETARIA DE EDUCACION, durante los días 20 y 21 de diciembre de 2004, mientras duró la ausencia del titular.

JEFE DE DIVISION, Código y Grado 210 – 02, **DIVISION ADMINISTRATIVA,** desde el 22 de diciembre de 2004 hasta el 19 de enero de 2005.

Encargado de las funciones del cargo SECRETARIO DE DESPACHO – SECRETARIA DE EDUCACION, durante los días 20 y 21 de enero de 2005, mientras duró la ausencia del titular.

JEFE DE DIVISION, Código y Grado 210 – 02, **DIVISION ADMINISTRATIVA,** desde el 22 de enero de 2005 hasta el 03 de febrero de 2005.

Encargado de las funciones del cargo SECRETARIO DE EDUCACION – SECRETARIA DE EDUCACION, durante los días 03, 04 Y 05 de febrero de 2005, mientras duró la ausencia del titular.

JEFE DE DIVISION, Código y Grado 210 – 02, **DIVISION ADMINISTRATIVA,** desde el 06 de febrero de 2005 hasta el 13 de abril de 2005.

SECRETARIO DE EDUCACION (E), durante los días 14 y 15 de abril de 2005, mientras duró la ausencia del titular.

JEFE DE DIVISION, Código y Grado 210 – 02, **DIVISION ADMINISTRATIVA,** desde el 16 de abril de 2005 hasta el 18 de abril del 2005.

ASESOR, Código y Grado 105 – 02, **DESPACHO DEL ALCALDE,** desde el 18 de abril de 2005 hasta el 13 de diciembre de 2005.

JEFE DEPARTAMENTO INSPECCION GENERAL DE POLICIA Y COMISARIAS DE FAMILIA, Código y Grado 280 – 05, **SECRETARIA DE GOBIERNO,** desde el 13 de diciembre de 2005 hasta el 12 de enero de 2006.

SECRETARIO DE DESPACHO –SECRETARIA DEL INTERIOR Y PARTICIPACION CIUDADANA (E), desde el 13 de enero de 2006 hasta el 25 de abril de 2006, mientras duró el encargo del titular.

ALCALDE MAYOR DE BARRANQUILLA (E), el día 07 de marzo de 2006, y mientras duró la ausencia del titular.

ALCALDE MAYOR DE BARRANQUILLA (E), el día 15 de marzo de 2006, y mientras duró la ausencia del titular.

JEFE DE OFICINA CENTROS LOCALES PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA, Código y Grado 006 – 02, **SECRETARIA DEL INTERIOR Y PARTICIPACION CIUDADANA,** desde el 23 de enero de 2006 hasta el 25 de abril de 2006.

Fue encargado como GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE URBANISMO Y CONTROL – "IDUC", desde el 26 de abril de 2006 hasta el 05 de junio de 2006.

Nombrado en el cargo de GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE URBANISMO Y CONTROL – "IDUC", desde el 06 de junio de 2006 hasta el 04 de enero de 2008.

ASESOR, Código y Grado 105 - 06, desde el 11 de julio de 2011 hasta 02 de enero de 2012.

ASESOR, Código y Grado 105 – 06, desde el 16 de enero de 2012 hasta el 25 de enero de 2016, con una asignación salarial mensual de: $7.856.905

Encargado de las funciones como SECRETARIO, Código y Grado 020 – 05, DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, durante los días 20 y 21 de noviembre de 2014, mientras duró la misión del titular.

Encargado de las funciones como SECRETARIO, Código y Grado 020 – 05, DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, a partir del 02 al 08 de enero de 2015 y mientras duró el permiso del titular.

Encargado de las funciones como SECRETARIO, Código y Grado 020 – 05, DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, a partir del 04 al 06 de febrero de 2015 y mientras duró la comisión del titular.

Encargado de las funciones como SECRETARIO, Código y Grado 020 – 05, DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, el día 22 de mayo de 2015, y mientras duró la misión oficial del titular del cargo.

Encargado de las funciones como SECRETARIO, Código y Grado 020 – 05, DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, el día 24 de junio de 2015 y mientras duró la misión oficial del titular del cargo.

Encargado de las funciones como SECRETARIO, Código y Grado 020 – 05, DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, el día 10 de agosto de 2015 y mientras duró la misión oficial del titular del cargo.

Encargado de las funciones como SECRETARIO, Código y Grado 020 – 05, DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, a partir del 21 al 30 de diciembre de 2015, mientras duró el disfrute de vacaciones del titular.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los 25 días del mes de abril del año 2016.

Nota: El presente certificado carece de validez si tiene alguna enmendadura.

YOMAIRA PORRAS RAMOS
Gerente Gestión Humana (E)

Elaboró: Kpinzón
Revisó:

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

LA GERENCIA DE GESTION HUMANA

CERTIFICA

Que el (a) señor (a) **CANDELARIO ANTONIO JARABA SANCHEZ,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No 72.131.581 expedida en Barranquilla, se encuentra laborando en la Alcaldía Distrital, desempeñando los siguientes cargos:

TECNICO ADMINISTRATIVO II – UNIDAD JURIDICA, desde el 06 de marzo de 1996 hasta 01 de junio de 1996.

JEFE DE DIVISION ADMINISTRACION DE PERSONAL DOCENTE – SECRETARIA DE EDUCACION, desde el 09 de enero de 2004 hasta el 16 de febrero de 2004.

JEFE DE DIVISION ADMINISTRACION DE PERSONAL DOCENTE – SECRETARIA DE EDUCACION, desde el 27 de febrero de 2004 hasta el 05 de mayo de 2004.

SECRETARIO DE EDUCACION (E), durante los días 06, 07 y 08 de mayo de 2004, mientras duró la ausencia del titular.

JEFE DE DIVISION ADMINISTRACION DE PERSONAL DOCENTE – SECRETARIA DE EDUCACION, desde el 09 de mayo de 2004 hasta el 17 de junio de 2004.

SECRETARIO DE EDUCACION (E), durante los días 18 y 19 de junio de 2004, mientras duró la ausencia del titular.

JEFE DE DIVISION ADMINISTRACION DE PERSONAL DOCENTE – SECRETARIA DE EDUCACION, desde el 20 de junio de 2004 hasta el 28 de julio de 2004.

SECRETARIO DE EDUCACION (E), durante los días 29, 30 y 31 de julio de 2004, mientras duró la ausencia del titular.

JEFE DE DIVISION, Código y Grado 210 – 02, **DIVISION ADMINISTRATIVA,** desde el 30 de julio de 2004 hasta el 25 de agosto de 2004.

SECRETARIO DE EDUCACION (E), el día 26 de agosto de 2004, mientras duró la ausencia del titular.

JEFE DE DIVISION, Código y Grado 210 – 02, **DIVISION ADMINISTRATIVA,** desde el 27 de agosto de 2004 hasta el 19 de agosto de 2004.

SECRETARIO DE EDUCACION (E), los días 21, 22 y 23 de octubre de 2004, mientras duró la ausencia del titular.

JEFE DE DIVISION, Código y Grado 210 – 02, **DIVISION ADMINISTRATIVA,** desde el 24 de octubre de 2004 hasta el 08 de noviembre de 2004.

SECRETARIO DE EDUCACION (E), los días 09, 10 y 11 de noviembre de 2004, mientras duró la ausencia del titular.

JEFE DE DIVISION, Código y Grado 210 – 02, **DIVISION ADMINISTRATIVA,** desde el 12 de noviembre de 2004 hasta el 16 de noviembre de 2004.

Encargado de las funciones del cargo SECRETARIO DE EDUCACION, durante los días 17 y 18 de noviembre de 2004, mientras duró la ausencia del titular.

JEFE DE DIVISION, Código y Grado 210 – 02, **DIVISION ADMINISTRATIVA,** desde el 19 de noviembre de 2004 hasta el 13 de diciembre de 2004.

Encargado de las funciones del cargo SECRETARIO DE DESPACHO – SECRETARIA DE EDUCACION, durante los días 14 y 15 de diciembre de 2004, mientras duró la ausencia del titular.

JEFE DE DIVISION, Código y Grado 210 – 02, **DIVISION ADMINISTRATIVA,** desde el 16 de diciembre de 2004 hasta el 19 de diciembre de 2004.

Encargado de las funciones del cargo SECRETARIO DE DESPACHO – SECRETARIA DE EDUCACION, durante los días 20 y 21 de diciembre de 2004, mientras duró la ausencia del titular.

JEFE DE DIVISION, Código y Grado 210 – 02, **DIVISION ADMINISTRATIVA,** desde el 22 de diciembre de 2004 hasta el 19 de enero de 2005.

Encargado de las funciones del cargo SECRETARIO DE DESPACHO – SECRETARIA DE EDUCACION, durante los días 20 y 21 de enero de 2005, mientras duró la ausencia del titular.

JEFE DE DIVISION, Código y Grado 210 – 02, **DIVISION ADMINISTRATIVA,** desde el 22 de enero de 2005 hasta el 03 de febrero de 2005.

Encargado de las funciones del cargo SECRETARIO DE EDUCACION – SECRETARIA DE EDUCACION, durante los días 03, 04 Y 05 de febrero de 2005, mientras duró la ausencia del titular.

JEFE DE DIVISION, Código y Grado 210 – 02, **DIVISION ADMINISTRATIVA,** desde el 06 de febrero de 2005 hasta el 13 de abril de 2005.

SECRETARIO DE EDUCACION (E), durante los días 14 y 15 de abril de 2005, mientras duró la ausencia del titular.

JEFE DE DIVISION, Código y Grado 210 – 02, **DIVISION ADMINISTRATIVA,** desde el 16 de abril de 2005 hasta el 18 de abril del 2005.

ASESOR, Código y Grado 105 – 02, **DESPACHO DEL ALCALDE,** desde el 18 de abril de 2005 hasta el 13 de diciembre de 2005.

JEFE DEPARTAMENTO INSPECCION GENERAL DE POLICIA Y COMISARIAS DE FAMILIA, Código y Grado 280 – 05, **SECRETARIA DE GOBIERNO,** desde el 13 de diciembre de 2005 hasta el 12 de enero de 2006.

SECRETARIO DE DESPACHO –SECRETARIA DEL INTERIOR Y PARTICIPACION CIUDADANA (E), desde el 13 de enero de 2006 hasta el 25 de abril de 2006, mientras duró el encargo del titular.

ALCALDE MAYOR DE BARRANQUILLA (E), el día 07 de marzo de 2006, y mientras duró la ausencia del titular.

ALCALDE MAYOR DE BARRANQUILLA (E), el día 15 de marzo de 2006, y mientras duró la ausencia del titular.

JEFE DE OFICINA CENTROS LOCALES PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA, Código y Grado 006 – 02, **SECRETARIA DEL INTERIOR Y PARTICIPACION CIUDADANA,** desde el 23 de enero de 2006 hasta el 25 de abril de 2006.

Fue encargado como GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE URBANISMO Y CONTROL – "IDUC", desde el 26 de abril de 2006 hasta el 05 de junio de 2006.

Nombrado en el cargo de GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE URBANISMO Y CONTROL – "IDUC", desde el 06 de junio de 2006 hasta el 04 de enero de 2008.

ASESOR, Código y Grado 105 - 06, desde el 11 de julio de 2011 hasta 02 de enero de 2012.

ASESOR, Código y Grado 105 – 06, desde el 16 de enero de 2012 hasta el 25 de enero de 2016, con una asignación salarial mensual de: $7.856.905

Encargado de las funciones como SECRETARIO, Código y Grado 020 – 05, DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, durante los días 20 y 21 de noviembre de 2014, mientras duró la misión del titular.

Encargado de las funciones como SECRETARIO, Código y Grado 020 – 05, DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, a partir del 02 al 08 de enero de 2015 y mientras duró el permiso del titular.

Encargado de las funciones como SECRETARIO, Código y Grado 020 – 05, DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, a partir del 04 al 06 de febrero de 2015 y mientras duró la comisión del titular.

Encargado de las funciones como SECRETARIO, Código y Grado 020 – 05, DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, el día 22 de mayo de 2015, y mientras duró la misión oficial del titular del cargo.

Encargado de las funciones como SECRETARIO, Código y Grado 020 – 05, DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, el día 24 de junio de 2015 y mientras duró la misión oficial del titular del cargo.

Encargado de las funciones como SECRETARIO, Código y Grado 020 – 05, DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, el día 10 de agosto de 2015 y mientras duró la misión oficial del titular del cargo.

Encargado de las funciones como SECRETARIO, Código y Grado 020 – 05, DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, a partir del 21 al 30 de diciembre de 2015, mientras duró el disfrute de vacaciones del titular.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los 25 días del mes de abril del año 2016.

Nota: El presente certificado carece de validez si tiene alguna enmendadura.

YOMAIRA PORRAS RAMOS
Gerente Gestión Humana (E)

Elaboró: Kpinzón
Revisó:

Calle 34 No. 43 - 31 · barranquilla.gov.co
atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co · Barranquilla, Colombia

Barranquilla, 9 de junio de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA

EL CENTRO DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR

CERTIFICA QUE

1. Lilian Stella López Pineda C.C. 52.516.847
2. Enohemit Olivero Vega C.C. 42. 366.737
3. Liliam López Pineda C.C. 52.516.847
4. Karen Sanchez Arevalo C.C. 1.129.576.995
5. Maria A. Iglesia Navas C.C. 1.048.209.955
6. Candelario Jaraba Sanchez C.C. 72.131.581
7. Yolanda Vega Sampago. C.C. 22.810.972

Ha participado de manera permanente como ASESOR EMPRESARIAL para el programa de Desarrollo Empresarial Solutions Innovations Methodologies- SIM, que busca el acompañamiento empresarial para el fomento del uso de estrategias para la gestión de la innovación a partir de la generación de capacidades para el desarrollo y gestión de productos y servicios que soporten modelos de negocios escalables a empresas con principal enfoque hacia productos digitales de la ciudad de Barranquilla en fase de crecimiento y aceleración; este programa es propio del Centro de Crecimiento Empresarial e Innovación MACONDOLAB de la Universidad Simón Bolívar, desde el mes de enero de 2017 hasta febrero de 2020

Cordialmente,

PAOLA AMAR SEPÚLVEDAD
C.E. 240037 de Extranjería
Vicerrectora de Investigación e Innovación
Universidad Simón Bolívar
Dirección: Carrera 56 N° 64 -223
Teléfono: +57 (5) 3160921

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL PROGRAMA
MAESTRÍA EN GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO TECNOLÓGICO
(Facultad de Ingenierías)

CERTIFICA QUE:

El Mg. Candelario Antonio Jaraba Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.131.581 de Barranquilla, nos ha acompañado como Profesor en el Programa durante los períodos académicos 2022-1 y 2022-2 en el Curso Aspectos legales, Tributarios y Contratos.

Fecha de Inicio Febrero 02 a Noviembre 30 de 2021 y Febrero 02 a Noviembre 30 de 2022

Para constancia, se expide el presente certificado por solicitud de los interesados a los 21 días del mes de abril de 2023.

MAYRA RANGEL ARGOTE
Directora
Maestría en Gestión y Emprendimiento Tecnológico

LA SUSCRITA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DELA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

HACE CONSTAR:

Que en el contrato 12019002706, firmado entre **ALCALDÍA DE BARRANQUILLA Y UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, cuyo objeto es la Prestación de Servicios profesionales para el fortalecimiento de capacidades de emprendimiento e innovación de proyectos y empresas de acuerdo con los lineamientos del plan de ciencia, tecnología e innovación de la Alcaldía de Barranquilla **PROBETA 3.0**. Ejecutado entre el 18 de marzo de 2019 al 30 de noviembre de **2019**. En el que participaron los siguientes consultores - mentores:

1. Reynaldo Villareal C.C 3.906.382 de Turbaco Bolívar
2. Ingrith Rodríguez C.C 1.047.373.995 de Cartagena
3. Rodrígo Miranda C.C 1.047.365.486 de Cartagena
4. Luis Eduardo Ortiz Ospino C.C 72.002.980 de Barranquilla
5. Lorenzo Zanello C.C 1.129.583.326 de Barranquilla
6. Gloria Naranjo Africano C.C 22.478.579 de Barranquilla
7. Jose Ramos Camargo C.C 10.140.849.434 de Barranquilla
8. Yanis Miranda Acosta C.C 22.516.009 de Barranquilla
9. Mayra Rangel Argote C.C 55,309.533 de Barranquilla
10. Jesús Manuel Robles C.C 72.007.833 de Barranquilla
11. Yarelis Lara Rodríguez C.C 55.301.681 de Barranquilla
12. Abel Eugenio Prasca Ortega C.C. 73.137.809 de Cartagena
13. Pedro Ahumada Arboleda C.C 8.705.122 de Barranquilla
14. Freddy Sampayo Orozco C.C 72.287.068 de Barranquilla
15. Reinaldo Terraza Henrriquez C.C 72.182.521 de Barranquilla
16. Juan Camilo García C.C 1.045.694.475 de Barranquilla
17. María Auxiliadora Iglesias Navas C.C 1.048.209.955 de Baranoa
18. Yarley Castro C.C 1.143.224.516 de Barranquilla
19. Yolanda Vega Sampayo C.C. 22.810.972
20. Melissa Martínez Maldonado C.C. 55.312.704 de Barranquilla
21. Candelario Jaraba Sanchez C.C. 72.131.581 de Barranquilla
22. Yeiris Mitranda Acosta C.C. 55.892 de Barranquilla

Se atendieron **Once (11)** iniciativas:

1. Puldren Neonatal *2. Nutrisis* *3. Fluxcover* *4. Higea Rehapp* *5. La Propia Canasta* *6. Autoavance*	*7. Btriton* *8. Caeli* *9. Ergomedical* *10. Genetics* *11. Omnes Braille*

Para constancia de la presente, se firma a los ocho (9) días del mes de junio del año 2022

PAOLA AMAR

Vicerrectoría De Investigación e Innovación
Teléfono: +57 3205908025 E-mail:
pamar@unisimonbolivar.edu.co Universidad Simón Bolívar
Barranquilla, Colombia

LA SUSCRITA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

HACE CONSTAR:

Que en el contrato 000046 de 2017, firmado entre **CODALTEC y Universidad Simón Bolívar**, a través de la Unión Temporal **MACONDO POOL**, cuyo objeto es la prestación de servicios especializados de acompañamiento, entrenamiento, asesoría, mentoría y apalancamiento financiero para la ejecución de la fase de crecimiento y consolidación de negocios TIC de la iniciativa Apps.co; Ejecutado entre el 28 de marzo de 2017 y el 31 de diciembre de **2017**, en el que participaron los siguientes consultores - mentores:

1. Reynaldo Villareal C.C 3.906.382 de Turbaco Bolívar
2. Ingrith Rodríguez C.C 1.047.373.995 de Cartagena
3. Rodrígo Miranda C.C 1.047.365.486 de Cartagena
4. Luis Eduardo Ortiz Ospino C.C 72.002.980 de Barranquilla
5. Ronald Álvarez Martínez C.C 72.007.901 de Barranquilla
6. Alex Ruíz Lázaro C.C 78.735.360 de Chinú Córdoba
7. Gloria Naranjo Africano C.C 22.478.579 de Barranquilla
8. Yanis Miranda Acosta C.C 22.516.009 de Barranquilla
9. Mayra Rangel Argote C.C 55,309.533 de Barranquilla
10. Jesús Manuel Robles C.C 72.007.833 de Barranquilla
11. Yarelis Lara Rodríguez C.C 55.301.681 de Barranquilla
12. Abel Eugenio Prasca Ortega C.C. 73.137.809 de Cartagena
13. Pedro Ahumada Arboleda C.C 8.705.122 de Barranquilla
14. Freddy Sampayo Orozco C.C 72.287.068 de Barranquilla
15. Juan Camilo García C.C 1.045.694.475 de Barranquilla
16. María Auxiliadora Iglesias Navas C.C 1.048.209.955 de Baranoa
17. Yarley Castro C.C 1.143.224.516 de Barranquilla
18. Yolanda Vega Sampayo C.C. 22.810.972
19. Dilia Jaraba Sanchez C.C. 32.695.106 de Barranquilla
20. Melissa Martínez Maldonado C.C. 55.312.704 de Barranquilla
21. Candelario Jaraba Sanchez C.C. 72.131.581 de Barranquilla

Se atendieron **veinticuatro (24)** iniciativas en fase de aceleración de negocios:

1. Sandwich2go *2. Moda Artesanal* *3. AE Roomie2u* *4. Infile.co* *5. Boompe rCase*	*6. Point Aca & Tech* *7. Cairi Booking* *8. Fit Iwoek* *9. Inclusive* *10. Talen tSoluciones*	*11. Vector* *12. Grafico app S.A.S* *13. Servicios yCensos Especializados S.A.S* *14. HSEQ Asesoresintegrales* *15. Elysium S.A.S*	*16. Casas software FrepiS.A.S* *17. Fundación adiuvoBranding S.A.S.* *18. DTB Media Group* *19. Aplinet S.A.S* *20. Amma hogar*	*21. Tienda de sonrisas* *22. Productos de Colombia S.A.S* *23. Adigital S.A.S* *24. Pirpos S.A.S*

Para constancia de la presente, se firma a los ocho (9) días del mes de junio del año 2022

PAOLA AMAR

Vicerrectoría De Investigación e Innovación

Teléfono: +57 3205908025 E-mail:
pamar@unisimonbolivar.edu.co Universidad Simón
Bolívar Barranquilla, Colombia.